



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00178** - 00

Para todos los efectos procesales se deberá tener en cuenta que los integrantes del extremo demandado ya vinculados, contestaron la demanda como en auto anterior se indicó.

Se reconoce personería al Dr. CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, como apoderado judicial de la demandada COOMEVA EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, conforme al poder conferido. Por secretaría remítase al profesional el vínculo de acceso al expediente digital.

Se insta a la parte actora para que proceda a integrar en su totalidad la litis, notificando a demandada INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 109 del 15-sep-2022